



CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2026/2027
CENTRO ASOCIADO DE MADRID
PLAZA NÚM.: 24

Miguel Ángel Rubio Álvarez
Presidenta/e de la Comisión
María Del Mar Serrano Maestro
Secretaria/o de la Comisión
Carmen López Martín
Vocal de la Comisión
Pedro Valera Arroyo
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
04/05/2026 14:10
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
FÍSICA FUNDAMENTAL

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	PLEGUEZUELOS GONZÁLEZ, MIGUEL	19,17
2.º	FERNÁNDEZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	16,53
3.º	YAGÜE CUEVAS, CÉSAR	15,5

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:
No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

RUBIO
ALVAREZ
MIGUEL ANGEL
- DNI

Firmado digitalmente
por RUBIO ALVAREZ
MIGUEL ANGEL - DNI
Fecha: 2026.05.04
16:33:48 +02'00'

Fdo.: Miguel Ángel Rubio Álvarez

El/La Secretario/a

 Firmado digitalmente por:
Mar Serrano Maestro
Dpto. Física Fundamental
Facultad de Ciencias, UNED
Tfno. +34 913987126
mserrano@fisfun.uned.es

Fdo.: María Del Mar Serrano

El/La Vocal

  Firmado digitalmente por:
Carmen López Martín
Subdirectora de Ordenación Académica

Fdo.: Carmen López Martín

El/La Vocal

Firmado por VALERA
ARROYO, PEDRO (FIRMA)
el día 04/05/2026 con
un certificado emitido
por AC DNIE 004

Fdo.: Pedro Valera Arroyo

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 24

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Titulación en Ciencias Físicas	1,5 puntos
Otra titulación de ciencia o ingeniería	1 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Cursos UNED, hasta 0,5 puntos por curso. Hasta	1,5 puntos
Otros cursos, hasta 0,25 puntos por curso. Hasta	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

La comisión ha acordado no incluir criterios específicos extra. Hasta	0,5 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	1 puntos
--	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Libros internacionales/nacionales, hasta 2/1 puntos por libro.	3 puntos
Artículos en revista internacional/nacional hasta 0,3/0,1 puntos por artículo	3 puntos
Artículos/capítulos en libro internacional/nacional hasta 0,2/0,1 puntos por artículo.	3 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Libro internacional/nacional hasta 0,5/0,25 puntos por libro.	1,5 puntos
Artículos en revista, libro o publicación en congresos internacionales hasta 0,06 puntos por contribución.	1,5 puntos

Artículos en revista, libro o publicación en congresos nacionales hasta 0,02 puntos por contribución.	1,5 puntos
Otras publicaciones relacionadas con la materia de la tutoría hasta 0,02 puntos.	1,5 puntos

c). Otras publicaciones. Hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Manuales de asignatura, relacionada con la materia de la tutoría, hasta 0,1 puntos	0,5 puntos
Otras publicaciones no relacionadas con la materia de la tutoría hasta 0,01 puntos.	0,5 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará la experiencia profesional acreditada fuera del ámbito docente e investigador de la universidad, de los organismos públicos de investigación o de cualquier otro centro educativo, siempre que se haya superado el mínimo exigido, especificado en el baremo oficial de un año de ejercicio y que dicha experiencia tenga relación con la materia de la tutoría. Hasta	5 puntos
--	----------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

La experiencia discente en la UNED se valorará con hasta 0,01 puntos por ECTS (equivalente a 25 horas). En otro centro distinto de la UNED, se valorará con hasta 0,005 puntos por ECTS (equivalente a 25 horas). En todos los casos se tendrá en cuenta el nivel de los cursos, su relación con la materia de la tutoría y su duración (cuando no se especifique el número total de ECTS).	2,5 puntos
---	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Se valorará globalmente la experiencia docente, investigadora y profesional acreditada, en relación con la materia de la tutoría.	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--

